

Lynn Hunt, *A invenção dos direitos humanos*, São Paulo, Companhia das letras, 2009*.

En la introducción de su libro, la historiadora Lynn Hunt deja varias huellas que ayudan a entender su manera de analizar la “invención” de los derechos humanos. La primera de estas apunta a la escasa atención prestada por los científicos sociales y los historiadores al potencial decisivo de la transformación de las costumbres corporales e individuales en la configuración de la autoridad política y la invención de los derechos humanos.

La autora no desconoce la obra de Michel Foucault, pero precisamente frente a ella se manifiesta en un pie de página: “Mi opinión es claramente más optimista que la elaborada por [este autor que], enfatiza en las superficies más que en las profundidades psicológicas, ligando las nuevas visiones del cuerpo más al surgimiento de la disciplina que al de la libertad” (p. 241). En este sentido va la segunda afirmación de Hunt,

concerniente a su metodología y sus herramientas conceptuales. Aunque la historia casi siempre eluda la exploración y la argumentación psicológica, a Lynn Hunt le interesa repensar lo que pasa en la psiquis individual (p. 32), a partir de un argumento fuerte: la libertad y los derechos son concebibles únicamente en un mundo donde hay individuos autónomos, capaces de ejercer juicios morales individuales, de participar afectivamente de la realidad de otra persona, de sentir “empatía”¹.

En este momento de su argumento la autora introduce la “paradoja de la evidencia” (p. 17), un concepto que pretende ser el hilo conductor del libro. La paradoja significa, a grandes rasgos, que existían unos derechos que eran na-

* Publicado como *Inventing Human Rights: A History*, New York, W.W. Norton & Company, 2007, hay versión en español, *La invención de los derechos humanos*, Tusquets, 2009.

¹ Se puede decir que la libertad y la autonomía a la que hace referencia la autora es sinónimo de la mayoría de edad kantiana. Es decir, “capacidad de pensar por sí mismo” (p. 60). Dicho de otra forma se habla de personas con “opiniones particulares, formuladas a partir de lecturas solitarias”, el “uso público que de su razón hacen personas particulares”, CHARTIER, Roger, *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII: Los orígenes culturales de la Revolución francesa*, Barcelona, Gedisa, 1991, pp. 49; 174.

turales o universales o evidentes, inteligibles y aceptados, pero cuyo contenido preciso (¿cuáles eran estos derechos? ¿eran civiles o políticos?) y alcances eran difíciles de explicitar (por ejemplo, ¿para quiénes eran los derechos? ¿para los protestantes, los judíos, los negros, los esclavos, los hombres, las mujeres, los adultos, los niños?).

Otra afirmación importante revela una huella de su compromiso académico y político. Desde las primeras páginas destaca la exclusión a la que fueron generalmente sometidos los niños, los locos, los presos, los negros y, en especial, las mujeres “siempre y por todas partes” (p. 16); “las mujeres nunca ganaron derechos políticos durante la Revolución Francesa” (p. 150), pero sus derechos entraron en la agenda de los revolucionarios (p. 173). Esta idea, que se repite en varios pasajes del libro, pone en evidencia un doble compromiso de la autora: como investigadora social de una realidad histórica y como continuadora de una apuesta historiográfica orientada desde los estudios de género.

El primer capítulo es quizás el más sugerente, aunque su hipótesis no es estrictamente novedosa² y remite a un

² Por ejemplo, Luis Antonio Restrepo Arango, en un artículo publicado en septiembre de 1991, afirma que *La Nueva Eloísa*, *Pamela* y *Las cartas del joven Werther* (esta última como condensación del género epistolar que generalizó el espíritu del romanticismo), modelaron el pensamiento, el gusto y hasta las actitudes de la época. Así mismo, destaca el historiador Restrepo, basado en Ernst Cassirer, que el sentimentalismo abierto por Rousseau significó una “fuerza y una voluntad ética nuevas”,

debate historiográfico más amplio sobre los orígenes culturales de la revolución francesa³. Hunt dirige su análisis hacia las transformaciones emocionales del “Yo” mediante la lectura de novelas epistolares, como por ejemplo *Pamela* y *Clarisa* de Richardson o *Julia* de Rousseau. Así, en el trasfondo de esta historia de los derechos humanos está esbozado un análisis de los cambios en los pensamientos y en los sentimientos en el siglo XVIII⁴. Para la autora, uno de los

“Derecho natural y contrato social en los siglos XVII y XVIII”, RESTREPO ARANGO, Luis Antonio, *Ensayos sobre historia de la cultura*, Medellín, Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, 1997, pp. 73-96, p. 95-96.

³ Sobre la influencia de la lectura véase: DARNTON, Robert, *Edición y subversión: literatura clandestina en el Antiguo Régimen*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003. En contraste con la hipótesis defendida por este véase: CHARTIER, *Espacio público...* Sobre el mismo periodo véase: CHARTIER, *El orden de los libros: lectores, autores, bibliotecas en Europa entre los siglos XIV y XVIII*, Barcelona, Gedisa, 1994. También la compilación de la historia de la lectura en el mundo occidental realizada por el mismo CHARTIER, y CAVALLO, Guglielmo, *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Madrid, Taurus, 1996. En esta obra: WITTMAN, Reinhart, “¿Hubo una revolución en la lectura a finales del siglo XVIII?”, p. 436-472.

⁴ Hay que decir que aunque la autora plantea el análisis de las transformaciones del Yo en la gente común (p. 32), está lejos de un análisis de la transformación de las emociones del “pueblo” y se centra en los cambios del “público” o una “burguesía” ilustrada, WITTMAN, “¿Hubo...”, p. 441. Hunt reconoce que el 80% de la población francesa no estaba acostumbrada a leer romances y a menudo no sabían leer, con especial diferencia entre el campo y la ciudad (p. 41). Se estima que en 1789, el 60% de la población era analfabeta, WITTMAN, “¿Hubo...”, p. 443. Pese a que ni la idea de un aumento del número de lectores ni el influjo o la capacidad de persuasión de la lectura pueden

efectos “psicológicos” o emocionales de esas novelas fue la “identificación” o la “empatía” de los lectores con los personajes. Las novelas eran, de acuerdo con Diderot (filósofo y novelista), “incubadoras de aprendizaje emocional” (p. 56) y por ello pudieron ser una de las simientes de la transformación de la naturaleza moral de los individuos durante este siglo. Según Hunt, los derechos humanos solo podían “florecer cuando las personas aprenden a pensar en los otros como sus iguales” y... “Aprendieron esa igualdad, al menos en parte, experimentando la ‘identificación’ con personajes comunes dramáticamente presentes y familiares...” (p. 58).

Algunas páginas más adelante, la autora hace una aclaración sobre su preferencia por el término “empatía”, en lugar del de “simpatía”. La explicación no es del todo convincente, porque la elección de la “empatía” en sus argumentos está más justificada por el enfoque psicológico y no tanto por un

ser plenamente desechados, también es cierto que hay un “riesgo en leer la literatura filosófica a contrapelo, a partir del acontecimiento revolucionario, y atribuirle así una significación unívoca, de denuncia y al mismo tiempo persuasiva”, CHARTIER, *Espacio público*...p. 101. Sobre este punto concluye Chartier: “[...] las transformaciones de las prácticas de lectura [asociadas a un uso público de la razón por las personas privadas] participan de un cambio de mayor envergadura, al que los historiadores han tomado la costumbre de caracterizar como un proceso de desacralización”, CHARTIER, *Espacio público*...p. 106. Ese cambio conlleva, además del proceso de desacralización, la aparición del espacio público, una esfera pública y política o una esfera de personas privadas convertida en “público”, según Jürgen Habermas.

matiz semántico como el sugerido en su explicación: “Usé el término ‘empatía’ porque, a pesar de haber entrado en el lenguaje vernáculo apenas en el siglo XX, capta mejor la voluntad activa de identificarse con los otros. Simpatía significa en la actualidad a menudo piedad, lo que puede implicar condescendencia, un sentimiento incompatible con el verdadero sentimiento de igualdad” (p. 65)⁵.

El segundo capítulo está dedicado al rechazo de los castigos corporales y la tortura. Ese rechazo a estas formas particulares de violencia contra el cuerpo, que la autora ubica en el siglo XVIII, tiene por correlato de largo aliento la “disminución [desde la segunda mitad del siglo XVII] del umbral de violencia que la estructura social podía soportar”⁶. Hunt insinúa que la oposición a los castigos corporales y físicos es reflejo de la modificación del umbral del pudor y la censura frente a las manifestaciones públicas de las emociones. Esto acompañado de cambios materiales como la prohibición de sentarse en el palco, el silencio durante las obras de teatro y conciertos, el incremento de habitacio-

⁵ Sobre las diferencias entre la simpatía y la empatía y las definiciones desde la fenomenología de Max Scheler y Edith Stein véase: VENDRELL, Ingrid, “Simpatía, empatía y otros actos sociales: las raíces olvidadas de la sociología fenomenológica”, *Espacio Abierto* 17, (002), ab.-jun., 2008), pp. 303-315, p. 311.

⁶ CHARTIER, *Espacio público*..., p. 215. Paradójicamente, afirma este mismo autor, la Revolución Francesa reinstala en gran escala las formas de violencia.

nes privadas y de espacios dedicadas a la intimidad, el auge de retratos individuales y familiares en la pintura, la invención del fisonotrazo, entre otros aspectos. Estas transformaciones de lo privado se articulan con el auge de críticas al castigo físico y la pena de muerte, entre las que se puede enumerar: las de Cesare Beccaria en *Los delitos y las penas* (1764); las manifestaciones de Voltaire, entre 1762 y 1769, luego de la condena de Jean Calas; la publicación del ensayo de Jean-Jacques Brisson de Warville (ganador del concurso acerca de la reforma penal organizado por varias sociedades eruditas de Francia, Suiza e Italia, 1780); las peticiones de Charles-Margaritte Dupaty por la conmutación de penas físicas a tres de sus clientes. En estas últimas sobresale el uso de una retórica de las emociones que destaca el enorme sufrimiento físico de los condenados. Además de las anteriores, Hunt destaca otras voces que se opusieron a la tortura basadas en un tímido materialismo de corte espinosiano, pues la consideraban infructuosa e incluso contraproducente: “Sí contemplamos sus miserias [las de los condenados] sin emoción o simpatía [el] principio de la simpatía cesará completamente [...] y luego perderá su lugar en el corazón humano” (p. 112).

El tercero, cuarto y quinto capítulos están centrados en la cuestión de los derechos humanos. El argumento se inicia en la “declaración” de los derechos humanos en el proceso de Independencia de Estados Unidos y en el de la Revolución Francesa, pasa por las

consecuencias de estas declaraciones y llega hasta una reflexión sobre la lógica de los derechos humanos en los siglos XIX y XX, durante el periodo del nacimiento y el auge del nacionalismo, el colonialismo, el periodo de entreguerras y la post-guerra.

Más allá del análisis propiamente histórico, Hunt reitera la importancia de la declaración de los derechos humanos como un acto que condujo a la soberanía y a la legitimidad de una nueva forma de gobierno. La autora también subraya las consecuencias positivas del universalismo abstracto de las declaraciones de los derechos humanos, que permitieron expandir los derechos hasta límites insospechados en un proceso siempre inacabado. Sin entrar en muchos detalles, la autora interroga las diferencias retóricas y el significado teórico y práctico de los derechos universales, los derechos naturales⁷, los derechos del hombre y del ciudadano, así como los contrastes entre estos y los derechos civiles y políticos. En la otra cara de ese lado positivo, se destaca la lógica ambigua de los derechos humanos, es decir, su capacidad de estimular reivindicaciones y exacerbar fanatismos e ideologías de la diferencia o formas “virulentas de sexismo, racismo y antisemitismo”. Así mismo, recuerda Hunt que la “empatía” necesaria para

⁷ Para entender varios aspectos apenas enunciados por la autora sobre el derecho natural, el derecho universal, los derechos humanos y la Ilustración véase “Derecho natural y contrato social en los siglos XVII y XVIII”, RESTREPO ARANGO, *Ensayos sobre historia de la cultura*, pp. 73-96.

la defensa de los derechos se enfrenta continuamente con la crueldad o con la indiferencia. Esta pasividad se torna una preocupación porque la historia de los derechos humanos ha demostrado que su mejor defensa está del lado de los sentimientos, las convicciones y las acciones de multitud de individuos (p. 215).

El trabajo de Lynn Hunt es un sugestivo ensayo sobre varios aspectos asociados al estatuto actual de los derechos humanos, a su historia y a las condiciones de posibilidad, individuales y colectivas, para su invención. Para el historiador profesional los argumentos de Hunt son en ocasiones frágiles, pero algunas de sus hipótesis dejan ver interesantes itinerarios de investigación, al mismo tiempo que dan la impresión de haber sido únicamente enunciadas. Incluso se percibe un quiebre entre los objetivos planteados en la introducción y el contenido. Mientras los dos primeros capítulos, en concordancia con las ideas expuestas en la introducción, están preocupados por la alteración de las mentes individuales (p. 33), los tres restantes se alejan de las emociones, la “paradoja de la evidencia” y el análisis del individuo para centrarse en las revoluciones del siglo XVIII y la inscripción en ellas del problema del nacimiento de los derechos humanos. En este sentido, puede reprocharse la rapidez con que la autora aborda el importante tema de las transformaciones de los individuos o aspectos esenciales para sus argumentos como el surgimiento de la autonomía y la empatía. Frente a este punto se pue-

de hacer la misma crítica que hiciera Daniel Mornet a la obra de Hippolyte Taine *L’Ancien Régime*: “reconstituir el progreso de las ideas [y las emociones y los sentimientos] exige otras consideraciones que intenten medir su penetración (o la resistencia que se les opone) a partir de un conjunto tan vasto como sea posible, de testimonios tomados de otras fuentes ajenas a la literatura o la filosofía...”⁸.

No obstante, se puede atribuir la economía de argumentos de algunos apartados al carácter divulgativo del libro. La idea original es resultado de la edición y traducción de varios textos del siglo XVIII para sus cursos de historia y varias conferencias dictadas en universidades de los Estados Unidos. Con todo lo que pueda decirse, hay que destacar el rigor del análisis de las fuentes del siglo XVIII y la solidez y riqueza históricas e historiográficas de los tres últimos capítulos.

ÓSCAR GALLO VÉLEZ

Historiador y

Magíster en Historia de la

Universidad Nacional de Colombia,

Sede Medellín

Integrante del Grupo de Investigación

Producción, Circulación y

Apropiación de Saberes,

PROCIRCAS

Correo electrónico:

oscargallovelez@gmail.com

⁸ CHARTIER, *Espacio público...*, p. 19.